



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA**

RESOLUCIÓN N° 005
(Enero 19 de 2017)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento”

La Sala de Gobierno del Tribunal Administrativo del Tolima, en uso de las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 209 de 1997, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario proveer en propiedad el cargo de Escribiente Grado Nominado de la Secretaría de esta Corporación que se encuentran en vacancia definitiva.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima remitió Oficio No. CSJTOP16-3879 de 12 de diciembre de 2016, recibido el día 14 del mismo mes y año, mediante el cual envía lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Tribunal Grado Nominado.

Que, la primera en la lista de elegibles es la señora **SANDRA MILENA ACOSTA GUZMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.542.138

Que, en Sala Plena del día de hoy, 19 de enero de 2017, por unanimidad, se efectuó el nombramiento en propiedad de la Señora **SANDRA MILENA ACOSTA GUZMÁN**, para el cargo de Escribiente Grado Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima.

Que, se delegó en la Sala de Gobierno la función de realizar los actos administrativos correspondientes.

Que, en sala ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2015, la Sala Plena eligió a los dignatarios que representarían al Tribunal Administrativo del Tolima para el año 2016, siendo designado para el cargo de Presidente de ésta Corporación y como Vicepresidente al Doctor Carlos Arturo Mendieta Rodríguez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NÓMBRESE en propiedad, en el cargo de Escribiente Grado Nominado de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima, a la Señora **SANDRA MILENA ACOSTA GUZMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.542.138

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la anterior determinación a la Señora **SANDRA MILENA ACOSTA GUZMÁN**, haciéndosele saber que dispone de ocho (08) días para manifestar si acepta o no el nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 133 de la ley 270 de 1996 (Reformada por la Ley 1285 de 22 de enero de 2009).

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué (Tolima), hoy diecinueve (19) de enero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BELISARIO BELTRAN BASTIDAS

Presidente

CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ

Vicepresidente